



Certificado de Constitución e Inscripción de Nuevos Clubes Registro Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física #

Fecha Emisión:

Vence:

Organización Social Promotora del Deporte:			
Nombre:		RIF:	POR INSCRIBIRSE
Sector:		Tipo Entidad:	
Dirección:			
Estado:	Municipio:	Parroquia:	
Ciudad/Población:	Zona/Urb:	Código Postal:	
Avenida/Calle:	Edificio/Casa:	Piso/Nro:	
Apartamento/Oficina:	Punto(s) de Referencia:	Teléfono:	
Fax:	Correo Electrónico:		
Disciplinas:			
Representante Legal:			
Nombre:	Cédula:	Teléfono:	Correo Electrónico:
	-		
<small>De conformidad con la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, y su Reglamento Parcial N° 1, los nuevos Clubes están en la obligación de inscribirse en el Registro único de Información Fiscal (RIF), a fin de ser considerados como Beneficiarios del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.</small>			

Antonio Enrique Álvarez Cisneros
Ministro del Poder Popular para el Deporte
Presidente (E) IND